

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

43

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (anterior mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 448 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 16 de julio de 2010.—Doña Begoña López Anguita, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Alcalá de Henares, ha visto el presente juicio de faltas número 448 de 2010, seguido por unas presuntas faltas de amenazas, habiendo sido partes: don Lamyae El Haouari, como denunciante, y don Rachid Baali, como denunciado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Rachid Baali de toda responsabilidad penal por los hechos denunciados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Lamyae El Haouari, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 15 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/36.149/10)